

Ejecutivo Singular No. 13-836-40-89-002-2021-00159-00.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso de EJECUTIVO SINGULAR, presentada por CONDOMINIO CAMPESTRE CAMPO VERDE contra DAVID ALFONSO VARGAS, informándole que se allegó poder conferido por el demandado y además solicitud de títulos en favor del demandado. Provea.

Turbaco (Bol), 24 de agosto de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO

veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo con el informe secretarial, el despacho que, el apoderado de la parte demandante en memorial del 28 de julio de 2023, allegó poder conferido a profesional del derecho, el cual se constata que cumple con los requisitos de Ley, por lo que será reconocida personería para ello.

Aunado a ello, el Sr. DAVID ALFONSO VARGAS, solicita la entrega de depósitos judiciales su favor, por lo que se procede a revisar la solicitud de terminación y el auto que la concedió y fue posible constatar que la parte ejecutante en su oportunidad solicitó que la entrega de los depósitos se hiciera en favor del demandado, no obstante la providencia que ordenó la terminación, no se refirió a ello, por lo que se hace menester en esta oportunidad ordenarlo; igualmente fue posible constatar que no existe ordenes de remanentes al interior de este proceso. En virtud de lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: RECONÓZCASE al abogado Roberto Domingo Hernández Puentes, calidad de apoderado judicial del Sr. DAVID ALFONSO VARGAS, tal y como viene conferido en poder allegado.

SEGUNDO: ORDÉNESE la entrega de depósitos judiciales que se encuentren pendientes por pagar al interior de este proceso, a favor del Sr. DAVID ALFONSO VARGAS y los que llegaren a constituirse en adelante

TERCERO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edc8ecb4a81c88a76978f36e2ebec8b9f9afa0d75dff3e748761a0a65e112627**

Documento generado en 24/08/2023 09:22:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>